

### Orden de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se aprueba el Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en materia de Transparencia Pública para el período 2021-2022

La Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, recoge los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, su artículo 42, establece que, en materia de transparencia, cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En desarrollo de esta previsión, el artículo 14 del Decreto 289/2015 de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, prevé el contenido mínimo que las consejerías deben incorporar al plan operativo. Asimismo, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán la propuesta del plan operativo en su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

Por su parte, el Acuerdo de 28 de mayo de 2020 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece en su apartado tercero, que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, según certificación de su Secretaria, ha acordado, en su reunión celebrada el día 28 de diciembre de



2020, aprobar la propuesta de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, así como elevar la misma para su aprobación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

### RESUELVO

Único. Aprobar el Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en materia de Transparencia Pública para el período 2021-2022, que se anexa a esta Orden. Dicho plan será publicado en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES  
Y CONCILIACIÓN

Fdo. Rocío Ruíz Domínguez





**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

# CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

## PLAN OPERATIVO DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PERIODO 2021 – 2022



## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA) recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Por una parte, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Por otra parte, en el apartado 2 del mismo artículo, concreta la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.



e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El citado acuerdo establece en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el período 2021-2022 antes del 31 de diciembre de 2020, e incorpora las directrices generales para la confección de los mismos.

Por otra parte, la directriz cuarta determina que los planes operativos estarán dirigidos a la consecución de los objetivos generales de transparencia establecidos en el anexo de las citadas directrices, así como a los objetivos específicos incorporados a los mismos. Así mismo, se establece que cada plan operativo incluirá al menos un objetivo específico de los identificados con cada objetivo general de transparencia, así como cualquier otro que la Consejería considere necesario para la consecución de los objetivos generales en su ámbito de actuación, debiendo concretarse cada uno en una o más medidas, que describirán con el máximo nivel de detalle posible las acciones concretas que se llevarán a cabo.

Las medidas, que podrán tener un objetivo general o específico secundario, determinarán los órganos o unidades responsables de llevarlas a cabo, estarán temporalizadas e incluirán los indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir su grado de ejecución e implantación.

Respecto a la vigencia de los planes operativos, la directriz quinta establece que los mismos tendrán una duración bienal.

Por todo ello, según la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y de acuerdo con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (en adelante CIPSC) ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia.

El plan incluye actuaciones específicas en materia de transparencia en las áreas de actividad en las que la Consejería ejerce sus competencias, de las que serán responsables los distintos órganos y entidades dependientes de la Consejería.



## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

---

### 2.1 Organización administrativa en materia de Transparencia Pública en la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

#### a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

#### b) Secretaría de Transparencia

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

#### c) Unidades de Transparencia

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

#### d) Comisiones de Transparencia

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.



### **e) Inspección General de Servicios**

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

### **f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.

### **g) Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia**

La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia tiene atribuidas las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la LTPA y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

## **2.2 Estructura organizativa de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes **órganos directivos** centrales:

- a) Viceconsejería
- b) Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación
- c) Secretaría General Técnica
- d) Dirección General de Servicios Sociales
- e) Dirección General de Infancia
- f) Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas
- g) Dirección General de Discapacidad e Inclusión
- h) Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad

Además, la Consejería gestiona las competencias de los **servicios periféricos** que le corresponden a través de las siguientes Delegaciones Territoriales:



- a) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería
- b) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada.
- e) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla.

Por otro lado, se encuentran adscritas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las siguientes **entidades instrumentales**:

- a) El Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- c) La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- d) La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

De la Viceconsejería dependen orgánicamente la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación y la Secretaría General Técnica. Asimismo, están adscritos a la Viceconsejería el Instituto Andaluz de la Mujer, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Por otro lado, dependen orgánicamente de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación la Dirección General de Servicios Sociales, la Dirección General de Infancia, la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, y la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.





Por último, queda adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

### **3. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA**

---

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

#### **3.1 Publicidad Activa**

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

#### **3.2 Derecho de acceso a la información pública**

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Para ello, la Consejería, a través de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación o de la Unidad de Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, según corresponda, dará curso a todas las solicitudes de acceso a la



información pública que sean recibidas y las trasladará al órgano o entidad competente para su resolución, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

#### **4. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

---

En materia de publicidad activa, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería, los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

En los servicios periféricos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las obligaciones de publicidad activa se realizan actualmente a través de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte, a la que se adscriben orgánicamente las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Y en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía los contenidos se elaborarán y podrán a disposición de la Unidad de Transparencia de dicho organismo.

En materia de derecho de acceso, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o entidades instrumentales, según corresponda, de acuerdo con sus competencias, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan. Y en el caso de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determine sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable.



## **5. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

---

### **5.1 Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, le corresponde a la persona titular de la Viceconsejería la coordinación de todas las actuaciones en materia de transparencia pública de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de las personas titulares de los órganos directivos en esa materia, de acuerdo con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Bajo la dependencia de la Viceconsejería, actúa la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, adscrita orgánicamente a la Viceconsejería, cuenta con Unidad de Transparencia propia.

### **5.2 Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y Unidad de Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 289/2015, corresponden a las Unidades de Transparencia las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.



- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarlas al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

### **5.3 Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 289/2015, corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las siguientes funciones:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de la Consejería.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes de la Consejería con las Unidades de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.



e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

#### **5.4 Órganos directivos y Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o de la Unidad de Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, según corresponda, los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

A estos efectos, se incluye en el siguiente apartado de este plan, el catálogo de las obligaciones de publicidad activa en el ámbito de la Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la veracidad, actualización, puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática PID@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia respectiva, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta, así como para su correspondiente tramitación en base a lo establecido en la LTPA.

## **6. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y de sus entidades instrumentales incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.



## 7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el plan operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

**OBJETIVO GENERAL 1:** HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Objetivo Específico 1.3	Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y colaboración entre Administraciones y entidades

**OBJETIVO GENERAL 2:** MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Objetivo Específico 2.3	Avanzar en la reutilización de la información
Objetivo Específico 2.4	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada



OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía

## **8. MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA A DESARROLLAR POR LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Durante el plazo de vigencia del presente plan, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación pondrá en marcha medidas en el ámbito de todos y cada uno de los objetivos generales identificados y marcados por las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Para cada medida prevista, se identifican las siguientes variables:

- Identificación de la medida
- Tipo de medida, transversal o específica
- Objetivo General
- Objetivo Específico
- Descripción
- Órganos y/o entidades afectadas
- Unidad/es administrativa/s implicadas



- Consejerías colaboradoras, en su caso
- Plazo de ejecución de la medida
- Indicadores de evaluación
- Resultados esperados

## 8.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS, A DESARROLLAR POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

<b>Medida n.º 1.- Puesta en marcha de acciones para valorar la satisfacción y conocimientos de la ciudadanía sobre los contenidos de transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 1</b>	Hacia una cultura de la Transparencia en Andalucía: Mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
<b>Objetivo Específico 1.1 y 1.2</b>	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.
<b>Descripción</b>	- Realización acciones de difusión - Realización de un estudio o análisis que permitan recabar la valoración efectiva de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Portal de la Transparencia en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y entidades instrumentales
<b>Órgano o entidad</b>	Viceconsejería / SGT/ EEII
<b>Unidad administrativa</b>	Unidades de Transparencia
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de acciones. Informe sobre los resultados de las acciones. Elaboración de documento propuesta con aspectos a mejorar.
<b>Resultados esperados</b>	Creación de una encuesta/estudio/ Informe de valoración resultados.





<b>Medida n.º 2.- Ampliación de los contenidos publicados por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo Específico 2.1</b>	Ampliar la cantidad de información publicada.
<b>Descripción</b>	Ampliar la relación de contenidos informativos de la Consejería, mediante la publicación de nueva información no obligatoria y/o adaptación de la información ya publicada.
<b>Órgano o entidad</b>	Todos los órganos y entidades de la Consejería
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de nuevos contenidos de publicidad activa. Número de contenidos adaptados y/o modificados. Número de propuestas de creación de contenidos para el portal de Transparencia
<b>Resultados esperados</b>	Mínimo de tres contenidos nuevos (o adaptación o modificación de un contenido previo).

<b>Medida n.º 3.- Propuestas de mejoras en materia de transparencia</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad
<b>Objetivo Específico 2.2</b>	Mejorar la comprensión de la información
<b>Descripción</b>	Propuesta de cambios y mejoras para la simplificación de la Guía de procedimiento de acceso a la plataforma integral de derecho de acceso PID@, en gestor de contenidos Drupal y en la normativa reguladora de la Transparencia
<b>Órgano o entidad</b>	Viceconsejería/ASSDA
<b>Unidad administrativa</b>	Unidades de Transparencia
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de propuestas
<b>Resultados esperados</b>	Al menos 3 propuestas



<b>Medida n.º 4.- Formación del personal de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
<b>Objetivo Específico 3.1</b>	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y desarrollo de acciones de formación práctica en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y sus entidades instrumentales.</li> <li>- Establecimiento de medidas de difusión entre empleados públicos de las acciones formativas programadas por el IAAP en materia de transparencia.</li> </ul>
<b>Órgano o entidad</b>	Viceconsejería
<b>Unidad administrativa</b>	Unidad de Transparencia
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de personas asistentes. Cuestionarios de evaluación. Medidas de difusión implantadas.
<b>Resultados esperados</b>	1 acción de formación con al menos 10 personas asistentes. La implementación de al menos dos medidas de difusión de las acciones formativas programadas.



<b>Medida n.º 5.- Ampliación del catálogo de datos abiertos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo Específico 2.3</b>	Avanzar en la reutilización de la información
<b>Descripción</b>	Ampliar los conjuntos de datos abiertos ofrecidos así como la actualización trimestral de los ya existentes. Fomentar, en los casos en los que sea posible, la actualización automatizada de los datos.
<b>Órgano o entidad</b>	ASSDA
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de nuevos conjuntos de datos publicados Número de actualizaciones de los conjuntos publicados
<b>Resultados esperados</b>	Apertura de 5 conjuntos de datos

<b>Medida n.º 6.- Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
<b>Objetivo Específico 3.3</b>	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía.
<b>Descripción</b>	Implementar un plan de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería y sus entidades instrumentales.
<b>Órgano o entidad</b>	Todos los órganos
<b>Unidad administrativa</b>	Unidades de Transparencia
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de contenidos de publicidad activa revisados.
<b>Resultados esperados</b>	5 contenidos de publicidad activa revisados.



## **9. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.**

### **9.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO**

Las Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

### **9.2 EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO**

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2021 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2021-2022 de vigencia del plan.



d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de transparencia.

e) Otros aspectos de interés.

La Comisión de Transparencia de la Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación elevará la memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.





## ANEXO.- OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

### 1.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
10.1.a	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Funciones	Funciones que desarrolla el órgano o entidad	Centros directivos Entidades instrumentales	Permanente
10.1.b	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa de aplicación (organizativa)	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad	Centros directivos Entidades instrumentales	Permanente
10.1.b	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad	Entidades instrumentales	Permanente
10.1.c		Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Organigrama de la estructura organizativa	Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de Drupal. El organigrama lo confecciona el Sv. De Gobierno Abierto a partir de	Unidad de Transparencia	Permanente





					esta información.	Entidades instrumentales	
10.1.c	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Personas responsables de los diferentes órganos: perfil y trayectoria profesional ( <i>Altos cargos: biografía y foto</i> )	Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad	Centros directivos  Entidades instrumentales	Permanente
10.1.c	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Personas responsables de las unidades administrativas  ( <i>Jefaturas de Servicio y puestos PLD de nivel 28 y superior</i> )	Se deben publicar los puestos de trabajo de nivel jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa.	Secretaría General Técnica  Entidades instrumentales	Permanente
10.1.d	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico	Se deberán incluir todas las sedes del órgano	Secretaría General Técnica  Entidades instrumentales	Permanente
	Unidad de Transparencia	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Unidades de Transparencia	Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería	Unidad de Transparencia	Permanente





10.1.b	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Relación de las Entidades Instrumentales adscritas	Creación de las fichas de datos básicos y otras de las entidades instrumentales de la Consejería	Viceconsejería	Permanente
10.1.e	Delegación de competencias	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Delegaciones de competencias vigentes	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluyen las delegaciones de firma.	Centros directivos	Permanente
10.1.f	Datos básicos	Información institucional y organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Relación de Órganos colegiados adscritos y normas por las que se rigen	Órganos colegiados dependientes de la Consejería	Centros directivos Entidades instrumentales	Permanente

## 2.- EMPLEO PÚBLICO

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
10.1.i	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes (Entidades instrumentales)	Convenio/s colectivo/s, o en su defecto, Estatuto de los Trabajadores	Entidades instrumentales	Trimestral







	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Catálogos de puestos de entes instrumentales y retribuciones anuales	Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad, según modelo de la SGRRT	Entidades instrumentales	Trimestral
10.1.j	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Ofertas públicas de empleo o instrumento similar (Entidades instrumentales)	Publicación del instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera	Entidades instrumentales	Permanente
10.1.k	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Procesos de selección de personal (Entidades instrumentales)	Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y temporales	Entidades instrumentales	Permanente
10.1.l	Información de personal	Empleo Público	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal	Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería.  Miembros del Comité de Empresa o Delegado/a de Personal (EEII)	Secretaría General Técnica  Entidades instrumentales	Trimestral
10.1.l	Información de personal	Empleo Público		Número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo (Administración General)		Secretaría General Técnica	Trimestral
		Empleo Público		Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)		Entidades instrumentales	Trimestral





10.1.1	Información de personal						
--------	-------------------------	--	--	--	--	--	--

### 3. ALTOS CARGOS Y PERSONAS QUE EJERZAN LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
11.d	Declaración IRPF altos cargos	Altos Cargos	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de la Consejera, altos cargos de la CIPS y entidades instrumentales	Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios Su declaración de IRPF/Impuesto Patrimonio a través del RDAC y Rellenar el formulario para la publicación de sus datos fiscales.	Unidad de transparencia	Anual





#### 4.- PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
12.1	Planes y Programas	Planificación, evaluación y estadística	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Grado de cumplimiento y resultados, su evaluación e indicadores de medida y valoración	Planes y programas en los que se fijan objetivos concretos. Se publicarán igualmente, en la misma ficha de Drupal, los documentos de evaluación de los mismos. Así como la designación de la persona que lo coordine	Centros directivos  Entidades instrumentales	Permanente, y en todo caso en el plazo máximo de 20 días, debiendo permanecer publicados mientras estén vigentes

#### 5.- INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
13.1.a	Otras disposiciones	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos, en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos	Se publicarán únicamente los documentos que tengan algunas de estas consideraciones	Centros directivos	Permanente





133 L 39/15 LPACAP	Consulta púb. previa	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Consulta pública previa		Centros directivos	Permanente, antes de que empiece el plazo de la consulta
13.1. b y d	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Anteproyectos de ley, cuando sean conocidos por el Consejo de Gobierno (borrador del texto y documentos, de forma individualizada, que conforman el expte.)	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Viceconsejería	Permanente
13.1. b y d	Normat. en elaboración	Información jca		Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos, cuando se solicite el Dictamen, en su caso, al Consejo Económico y Social de Andalucía (borrador del texto y añadir la documentación preceptiva, de forma individualizada, que se haya incorporado al expte.)	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Secretaría General Técnica	Permanente
13.1. b y d	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos, cuando se solicite el Dictamen, en su caso, al Consejo Consultivo de Andalucía (borrador del texto y añadir la documentación preceptiva, de forma individualizada, que se haya incorporado al expte.)		Secretaría General Técnica	Permanente
13.1.	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Proyectos de ley, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y posterior tramitación parlamentaria (borrador del texto, Dictamen del Consejo Consultivo e Informe de observaciones, en su caso)		Viceconsejería	Permanente





b y d				<i>Importante:</i> marcar “finalizado” en el estado de la ficha Drupal del apartado de Norma en tramitación			
13.1. c y d	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Proyectos de reglamentos en el momento en que, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública, el dictamen del CES, dictamen del Consejo Consultivo. (borradores de los textos que correspondan y añadir la documentación preceptiva, de forma individualizada, que conforma el expte.)	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Secretaría General Técnica	Permanente
13	Normat. en elaboración	Información jca		Disposición aprobada en BOJA <i>Importante:</i> marcar “finalizado” en el estado de la ficha Drupal del apartado de Norma en tramitación		Centros directivos	Permanente
13.1.e	Docum. Sometido a Inf. pub.	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Secretaría General Técnica	Permanente, en todo caso antes de que empiece el plazo de información pública
13.1.f	Normat. en elaboración	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Relación actualizada de las normas en curso, indicando su objeto y estado de tramitación	Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento descritas anteriormente	Centros directivos	Permanente





13.2	Normativa	Información jca	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	<p>Normativa vigente de la Comunidad Autónoma, permanentemente actualizada (se recomienda realizar tareas de revisión de la normativa publicada al objeto de su actualización y vigencia.)</p> <p>Solo se publican en este apartado las normas que no tienen cabida en los demás, es decir, todo lo relacionado con Planes, Programas, Delegaciones de competencias, Órganos colegiados...no se publicará aquí.</p>	Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en Drupal	Centros directivos  Entidades instrumentales	Permanente
------	-----------	-----------------	---	---	--	--	------------

## 6.- CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
15.b	Convenio	Contratos, convenios y subvenciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Convenios suscritos, así como sus modificaciones y adendas (los Protocolos Generales quedan excluidos de publicidad activa)	Publicación de los convenios promovidos por el órgano directivo o entidad, así como sus modificaciones y adendas	Centros directivos/Unidad de Transparencia  Entidades instrumentales	Permanente
15.b	Encomiendas de gestión	Contratos, convenios y subvenciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Encargos a medios propios personificados que se firmen (anteriores encomiendas de gestión)	Publicación de las encomiendas promovidas por el órgano directivo o entidad.	Centros directivos  Entidades instrumentales	Permanente





## 7.- INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
16.e	Gasto publicidad institucional	Información económica y presupuestaria	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Gasto público en campañas de publicidad institucional	Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional	Secretaría General Técnica  Entidades instrumentales	Cuatrimestral
Art. 22 y 23  Decreto 40/17, Tesorería Gral JA  Instruc N.º 1/2018 S.G.Finanzas y Sostenibilidad	Movimientos de Tesorería de entes instrumentales	Información económica y presupuestaria	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Cobros, pagos y saldo de Entidades instrumentales de la Junta de Andalucía	Publicación del archivo con los datos de movimientos de tesorería del cuatrimestre	Entidades instrumentales  <i>(la Secretaría General Técnica de la Consejería ejercerá la vigilancia y supervisión de esta obligación de publicidad)</i>	Trimestral  <i>(1º quincena del mes de mayo, agosto, noviembre y febrero)</i>





## 8.- TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
22.1	No procede	Transparencia Consejo de Gobierno	Gobiern@	Asuntos aprobados por Consejo de Gobierno y sus expedientes (esta publicidad es independiente de la información jurídica regulada en el artículo 13 LTPA)	Asuntos y expedientes aprobados en Consejo de Gobierno	Viceconsejería	Permanente

## 9.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
	No procede		Secretaría de Transparencia	Datos estadísticos sobre derecho de acceso a la información pública	Información estadística sobre solicitudes Pid@ y Reclamaciones CTPDA proporcionada mensualmente por las Unidades de Transparencia	Unidad de transparencia	Mensual







**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

## 10.- OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

Ref. LTPA	Pestaña DRUPAL	Pestaña Portal Transparencia	Fuente de datos	Tipo de información	Descripción	Responsable	Actualización
		Actividades de tratamiento	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Inventario de tratamientos de datos personales	La normativa de protección de datos obliga a la publicación del inventario de tratamientos de datos	Órgano o entidad responsable del tratamiento	Cuando exista modificación

